

RAD. 080013110008-2009-00378-00
REF. EXONERACION CUOTA ALIMENTARIA
DTE. MEDARDO ENRIQUE BLANCO MARRUGO
DDA. LAURA VANESSA, MIGUEL ANDRES Y JEISON DAVID BLANCO DAVILA
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalar fecha de audiencia. Sírvese usted proveer.

Barranquilla, 1 de agosto de 2022

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial al despacho dispone lo siguiente:

1. Señalar el día Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, la cual se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso.

En dicha audiencia se escuchará en interrogatorio al parte demandante señor JOSE ABEL GUTIERREZ GOMEZ,

2. Decretar las siguientes pruebas:

2.1. De la parte demandante:

2.1.1. Tener como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

2.2. De la parte de la parte demandada:

2.2.1. Tener como pruebas documentales las aportadas con la contestación.

3. DE OFICIO

- Requerir a los demandados para que, si aún se encuentran estudiando, aporten certificados de estudios actualizados al presente año.

La audiencia virtual se realizará con los medios tecnológicos establecidos por ley a través de la plataforma **Teams o Lifesize**, remitiéndoles a todos los intervinientes el enlace correspondiente con anticipación, así mismo se informará de cualquier cambio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

BRTM

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9cf8f1cd2004ebce9e78af6582aa97535ee15449a001a72d01ecb9ba5a5388f**

Documento generado en 01/08/2022 05:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>